

PROPUESTA DEL INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL DE PANAMA

Dr. Rolando Murgas T.  
Coordinador de la Comisión Especial  
para Propuestas de reformas a la  
Constitución Política.  
Ciudad de Panamá.

Señor Coordinador

Primeramente un efusivo saludo y felicitaciones por su designación. A continuación señalamos algunas propuestas de reformas a varios artículos de la Constitución Política, que fueron consideradas en el seno de nuestro Instituto.

1. Consideramos que debe reformarse el artículo 32 de la Constitución, en el sentido de completarla incluyendo el concepto de Tutela Judicial Efectiva, en sus variadas etapas, cuales son: el acceso a la justicia, el debido proceso y el derecho a una sentencia y que ésta sea efectiva.

2. Igualmente consideramos impostergable la reforma del artículo 206 de la Constitución. En vez de señalar que " la Corte Suprema tendrá entre sus atribuciones constitucionales y legales" la guarda de la integridad de la Constitución y el control de la legalidad, deberá redactarse el artículo pertinente, sosteniendo que habrá una jurisdicción constitucional y una jurisdicción contenciosa- administrativa. Así, será la Ley la encargada de distribuir las competencias y facilitar la creación de un Tribunal Constitucional o Sala Constitucional y permitirá además, la creación de otros tribunales administrativos de rango inferior.

Atentamente,

Abel Augusto Zamorano